

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Matemática

Asignatura: **PRÁCTICA PROFESIONAL DEL ACTUARIO**

Código: **728**

Plan Vigente (*)

Cátedra: Prof. **METELLI, María Alejandra**

Carrera: (*) Actuario (RCS N.º 1824/24)

Aprobado por Res. Consejo Directivo (FCE)

Nro.: 3492/25

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.

1) ENCUADRE GENERAL

a) Contenidos mínimos

Integración Profesional. Profesionalismo. Comunicación. Normas de Actuación Profesional vigentes en Argentina. Marcos de referencia, normativos y de buenas prácticas, de instituciones internacionales con relación a la práctica actuarial. Actuación Profesional en la Justicia. Como trabajo final, el alumno deberá realizar una tesina de grado referida a temas actuariales, tanto a nivel de investigaciones teóricas como de aplicaciones que permitan a los alumnos evidenciar y consolidar la demostración de los niveles de conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas adquiridas en su formación de Actuario. A tal efecto, se podrá requerir la participación de profesores de cualquier categoría, para actuar como tutores, según lo establecido en la normativa vigente de la Universidad.

b) Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudios. Su importancia en la formación profesional

Esta asignatura permite al alumno lograr una visión del campo en el que desarrollará la profesión, tanto desde una mirada interna como desde su interacción con el mercado.

Se trata de una asignatura final de la Carrera de Actuario que tiene como finalidad la de integrar conocimientos específicos con una visión holística con relación a la actividad profesional tanto independiente como en relación de dependencia.

Esta visión integradora atiende a la aplicación de los conocimientos adquiridos dentro de un esquema de cumplimiento del marco legal y reglamentarios, haciendo énfasis en aspectos de Ética y Comunicación

La actuación profesional requiere del conocimiento y aplicación de las normas de ejercicio profesional y marco regulatorio de las distintas áreas de actuación profesional, por lo que esta asignatura ha de brindar un marco enseñanza-aprendizaje y de reflexión sobre los deberes y obligaciones del profesional.

Para lograr los objetivos deseados, se incentivará la actitud crítica y reflexiva necesaria para el desempeño de la labor profesional, docente e investigación científica

c) Ubicación de la asignatura en el currículum y requisitos para su estudio

Esta asignatura corresponde a la etapa final de la formación profesional actuarial, contribuyendo a la coordinación e integración de los contenidos de las asignaturas específicas con la práctica profesional, dentro de un ambiente caracterizado por el profesionalismo, sobre la base del cumplimiento de las leyes y normas de ejercicio profesional (Ley de Ejercicio Profesional en Ciencias Económicas, Matriculación, Código de Ética, Normas de Actuación Profesional), y con habilidades para la planificación y comunicación de los resultados de la actividad profesional.

Son requisitos formales para esta asignatura las de "Teoría Actuarial de los Seguros Personales",

“Teoría Actuarial de los Seguros Patrimoniales” y “Teoría Actuarial de los Fondos y Planes de Jubilaciones, Pensiones y Salud”, sin perjuicio de que es deseable contar también con “Bases Actuariales de las Inversiones y Financiaciones”, “Teoría del Equilibrio Actuarial”. “Modelos y Proyecciones Actuariales”.

d) Objetivos del aprendizaje (Misión de la asignatura)

La razón de la inclusión de la asignatura en el plan de estudios es la de contribuir a:

- La formación del profesional de manera que pueda brindar sus servicios, éticamente y en cumplimiento de normas profesionales y regulatorias inherentes al ámbito de su actuación, tanto respecto al sector público como al sector privado.
- Posibilitar que los alumnos puedan aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, a situaciones concretas de la realidad en las distintas organizaciones.
- Propiciar el análisis de las características diferenciales de las distintas organizaciones, para facilitar y posibilitar la actuación del Actuario, junto con otros profesionales en Ciencias Económicas y de otras especialidades.
- Valorar las habilidades blandas; entre ellas, la integración grupal, facilidad de comunicación, adaptación al cambio, creatividad y organizar su propio proceso de aprendizaje.
- Resaltar los aspectos de comunicación requeridos para la presentación de informes y personales conforme las características de la labor profesional y de sus destinatarios.
- Despertar o alentar la vocación de dirigencia con espíritu de servicio.
- Incentivar el desarrollo de la labor profesional a través de equipos de trabajo interdisciplinarios.
- Motivar el interés por la docencia e investigación en los temas que hacen a la ciencia actuarial, incentivando su participación en distintas áreas abiertas a tales fines.
- Promover las actividades de capacitación continua.

2) PROGRAMA ANALITICO

UNIDAD TEMATICA Nro. 1 - Profesionalismo

Objetivo de aprendizaje:

Que el alumno pueda entender y asimilar la naturaleza y alcance de las competencias profesionales en ciencias económicas y del actuario en particular y de los requerimientos para el ejercicio de la profesión.

Temas a desarrollar:

- La profesión de Actuario: evolución, importancia y trascendencia social.
- Marco normativo de la Profesión: Leyes de Ejercicio Profesional en Ciencias Económicas, Matriculación y Leyes Orgánicas sobre los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Códigos de Ética y Normas de Ejercicio Profesional.
- El marco internacional de la profesión de Actuario. Misión y Funciones de la Asociación Actuarial Internacional: Miembros Plenos, Miembros Asociados, Comités, Foros, Secciones, Eventos, Publicaciones, Guías y Contenidos Curriculares para la formación actuarial, Estándares Internacionales de Práctica Actuarial.

- Responsabilidad en el ejercicio de la profesión: civil, penal, profesional. La ética profesional: principales disposiciones del Código de Ética, El Tribunal de ética profesional. Sanciones disciplinarias. Deontología en el trabajo del actuario: lenguaje técnico y coloquial.
- Aspectos Impositivos y Previsionales en el ejercicio de la profesión.

UNIDAD TEMATICA Nro. 2 - Comunicación

Objetivo de aprendizaje:

Que el alumno sea capaz de desarrollar y ejercitar los aspectos de Comunicación requeridos para la presentación de informes y presentaciones personales conforme las características de la labor profesional y de sus destinatarios.

Temas a desarrollar:

- Marco Formal para la presentación de un informe profesional Objetivos, Datos, Hipótesis, Condiciones del Modelo Utilizado, Resultados, Ejemplos, Limitaciones, Conclusiones.
- Importancia del correcto uso del Lenguaje, tanto en los aspectos profesionales específicos como en la comunicación oral o escrita.
- Desarrollo de presentaciones profesionales, sobre la base aspectos de objetividad, rigor científico y transparencia, Utilización del Lenguaje coloquial y/o técnico conforme con los objetivos de la labor realizada y las características de los destinatarios, a los fines de facilitar que éstos comprendan la naturaleza y alcance de las tareas, su desarrollo y conclusiones.
- Condiciones a reunir por un texto académico: descripción, explicación y argumentación. Estructura y Características de Trabajos Monográficos o de Investigación.
- Utilización de herramientas informáticas de carácter audiovisual.

UNIDAD TEMATICA Nro. 3- Integración profesional

Objetivo de aprendizaje:

Que el alumno pueda desarrollar y ejercitar aspectos prácticos del ejercicio profesional, tanto como actividad de carácter individual como en equipos de trabajo interdisciplinarios.

Temas a desarrollar:

- Desarrollo del Concepto de “Ciclo de Control Actuarial”, analizando el proceso de la entidad compensadora de riesgos, desde la descripción de las bases técnicas, el desarrollo de producto, su puesta en práctica, las necesidades de reservas e inversiones, requerimientos de capital propio, marco regulatorio, planificación, comercialización resultados, auditoría y proceso de retroalimentación.
- Interacción con otras profesiones: comunicación, coordinación de tareas, delimitación de responsabilidades.

UNIDAD TEMATICA Nro. 4- Actuación Profesional con relación a Entes Reguladores y Supervisores

Objetivo de aprendizaje:

Que el alumno se encuentre capacitado para desarrollar y ejercitar aspectos prácticos del ejercicio profesional con relación al marco regulatorio y de supervisión en las distintas áreas de actuación.

Temas a desarrollar:

- Organismos Reguladores y la Actividad Profesional Actuarial: concepto de Auxiliares y obligaciones de Registros Específicos.
- Actuación profesional actuarial y dictámenes requeridos con relación a la Superintendencia de Seguros de la Nación, Superintendencia de Servicios de Salud, Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
- Marco normativo y actuación profesional actuarial, en particular con relación al Banco Central de la República Argentina, Comisión Nacional de Valores, Secretaría de Seguridad Social.

UNIDAD TEMATICA Nro. 5- Actuación Profesional en la Justicia

Objetivo de aprendizaje:

Que el alumno pueda desarrollar y ejercitar aspectos prácticos del ejercicio profesional en el ámbito judicial.

Temas a desarrollar:

- El Sistema Judicial Argentino, competencias Federal, Nacional y Provincial.
- El profesional en ciencias económicas y su intervención en la actividad judicial. La demanda y la contestación de la demanda. Medios de prueba: de informes, documental, confesional, testimonial, de pericias.
- El actuario como auxiliar de la justicia. Peritos: distintas clases. El consultor técnico: su designación y funciones. Título habilitante. Análisis de los Contenidos de la Demanda y su Contestación. La prueba pericial: casos en que procede el nombramiento de peritos: designación, aceptación del cargo, recusación, reemplazo. Deberes y derechos de los peritos. Responsabilidades. Remoción: sus consecuencias. El informe pericial: plazo para expedirse, formalidades, redacción, contenido y adecuado ordenamiento. Impugnaciones, Pedido de Explicaciones y Ampliación del informe pericial.
- Honorarios y Anticipo para gastos: cuándo procede. Pedido de regulación de honorarios. Regulación, notificación, apelación, pago y cobro. Prescripción del derecho a solicitar la regulación y cobro de honorarios.

UNIDAD TEMATICA Nro. 6- Trabajo Final de Grado

Objetivo de aprendizaje:

Que el alumno desarrolle un trabajo final de grado que permita a los alumnos evidenciar y consolidar la demostración de los niveles de conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas adquiridas en su formación de Actuario.

Temas a desarrollar:

- Desarrollo de Objetivos
- Plan de Tareas
- Bibliografía
- Pautas para la redacción y citas bibliográficas y referencias
- Estructura del Trabajo
- Conclusiones
- Rol del Tutor e interacción entre el alumno, tutor y docente
- Presentación oral y defensa del trabajo final.

3) BIBLIOGRAFIA**a) BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

- Marco legal de la Profesión de Actuario y de Ciencias Económicas en General y Marco Reglamentario relacionados con Códigos de Etica y Normas de Ejercicio Profesional, vigentes en la República Argentina, las recomendaciones de la Asociación Actuarial Internacional.
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la C.A.B.A. “Cuaderno Universitario – Actuación Judicial” – ISBN 978-987-660-389-8.
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la C.A.B.A. “Cuaderno Profesional Nro 127 – Práctica pericial: Aspectos teóricos y prácticos” – ISBN 978-987-660-361-4.

b) BIBLIOGRAFIA AMPLIATORIA

- Publicaciones y recomendaciones de organismos internacionales, con relación a la actividad actuarial: Asociación Actuarial Internacional, Organización Internacional del Trabajo - Asociación Internacional de la Seguridad Social, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Asociación Internacional de Supervisores de Seguros, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Asociación Internacional de Supervisores de Mercados de Valores, entre otros.
- Anales de Congresos de Actuarios: Internacionales, ASTIN, AFIR, Nacionales, Pan Americanos.
- Boletines de los Institutos de Actuarios de los distintos países.
- Revistas Especializadas vinculadas con Seguros, Seguridad Social, Finanzas y Mercados de Capitales.
- Marco legal y reglamentario de Seguro, Seguridad Social y Mercados de Capitales, a nivel nacional e internacional.

4) METODOS DE CONDUCCION DEL APRENDIZAJE**a) Objetivos generales a cumplir en los cursos de promoción**

Los objetivos generales de los cursos de promoción es generar un espacio para lograr la integración de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la carrera de actuarios, tanto

en los aspectos de contenidos específicos como en las habilidades de comunicación y respeto al marco legal, reglamentarios, estándares profesionales y códigos de ética, y concientizar y promover la necesidad de procesos de capacitación continuada.

b) Metodología del proceso enseñanza - aprendizaje

Las clases serán desarrolladas con una modalidad de taller, en la que el docente hará presentación inicial y luego motivará el análisis de los casos y el desarrollo de las alternativas posibles, recomendando la lectura previa de artículos relacionados con cada tema a ser tratados. Se propenderá a la participación activa de los alumnos, que en forma grupal o individual realizarán presentaciones sobre aspectos normativos o casos de ejercicio profesional específico.

c) Dinámica del dictado de las clases

Inicialmente se le presentarán al alumno los objetivos y aspectos conceptuales generales de la asignatura con el tratamiento en general del programa.

El alumno contará con clases que incluyen una descripción de cada tema a ser tratado, con la consecuente presentación de casos de aplicación profesional, procurando la participación de actuarios que trabajan en las distintas temáticas relacionadas con la temática analizada.

Se incentivará a los alumnos a la amplia discusión de los diferentes tópicos cuando se ofrezca la participación de profesionales, resaltando los puntos de vista dispares y controversiales que se presenten.

Los contenidos de la asignatura serán desarrollados considerando aspectos relacionados con la ética y las normas de regulación de la actividad profesional, conforme con estándares vigentes en nuestro país e introduciendo aspectos fijados por la Asociación Actuarial Internacional.

Como trabajo final, el alumno deberá realizar una tesina de grado referida a temas actuariales, tanto a nivel de investigaciones teóricas como de aplicaciones que permitan a los alumnos evidenciar y consolidar la demostración de los niveles de conocimientos, habilidades, técnicas y destrezas adquiridas en su formación de Actuario.

5) METODOS DE EVALUACION

a) Cursos presenciales y semipresenciales (cursos virtuales y a distancia)

Los alumnos serán evaluados, como mínimo, con dos exámenes escritos –en días y horarios de clase- (Resolución CD 386/2006) que contemplarán aspectos teóricos y prácticos de la asignatura. Se destaca que solo serán examinados los alumnos regulares e inscriptos en cada curso.

Cada parcial se dividirá en dos partes: práctica y otra teórica, y ambas deben resultar aprobadas, con nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos. Si una parte se calificara con nota inferior a 4 (cuatro) puntos el parcial completo merecerá como calificación dicha nota. De acuerdo con la normativa vigente, el alumno podrá recuperar un parcial cuya nota haya sido inferior a 4 (cuatro) puntos o en caso de ausencia. La instancia de recuperatorio también

podrá ser utilizada para aquellos casos que tengan calificaciones iguales o superiores a 4 (cuatro) y menores a 7 (siete) y deseen elevar la nota para alcanzar la promoción.

A los fines evaluativos el Trabajo Final de Grado será considerado como equivalente a un examen parcial.

La calificación obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial que se recupera.

Los alumnos que de acuerdo con la Resolución CD 455/2006:

1. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere siete (7) puntos o más de promedio, serán promovidos automáticamente y su calificación será el promedio resultante de ellas. Cabe agregar que debe entenderse que las evaluaciones individuales serán aquellas que respondan a los exámenes parciales en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho.

2. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere cuatro (4) puntos o más puntos de promedio, pero inferiores a siete (7) serán considerados "regulares" a los fines de rendir un examen final de la asignatura, cabe destacar al igual que en el punto anterior sean ellas obtenidas en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho,

3. que hubieran obtenido, luego de todas las instancias de evaluación, notas finales inferiores a cuatro (4) puntos de promedio se les asignará la nota "insuficiente".

Dado que solamente serán calificados los alumnos inscriptos en la lista del curso respectivo, que brinda la Facultad, aquellos alumnos que hayan asistido a las clases en carácter de oyentes o voluntarios no podrán presentarse a rendir los exámenes parciales respectivos, por cuanto la Facultad no labrará acta alguna en tales condiciones ni se admitirán cambios de curso o la rendición de exámenes parciales en otros cursos.

b) Régimen de exámenes finales, intensivos, magistrales y libres

El examen final integrador comprenderá temas teóricos y prácticos de la asignatura, debiendo el alumno aprobar ambos temarios, para que su calificación resulte promediada, con un puntaje que alcance por lo menos un 60% de los contenidos. Por consiguiente, los alumnos que obtengan una calificación inferior a 4 (cuatro) puntos serán considerados insuficientes y aquellos con una calificación igual o superior a 4 (cuatro) aprobarán la asignatura con dicha nota (Resolución CD 406/2006).

En el caso de cursos intensivos la evaluación se realizará con una nota final para cada alumno inscripto, que surgirá de un único examen final, el promedio de dos exámenes, la combinación de seguimiento de lectura y trabajos prácticos con exámenes parciales

Las calificaciones deberán ser informadas a los alumnos dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha del examen final. En caso de no existir aula disponible, el acto de lectura y entrega de notas se realizará en Sala de Profesores (Resolución CD 374/2006).

c) Criterio de confección del promedio de notas finales

En los casos en que fuere necesario expresar en número entero el promedio de notas parciales o de estas y el examen parcial, se aplicará el número entero superior si la fracción fuere de 0.50 puntos o más y el número entero inferior si fuere de 0.49 o menos. Cuando la nota fuese de 3.01 a 3.99 se calificará con 3 (tres) puntos. (Resolución CS 4994/93)

